



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
MES DE FEBRERO DE 2024, DEL
SISTEMA CANDIDATAS Y
CANDIDATOS, CONÓCELES.**

INDICE

Contenido

1. PRESENTACIÓN	2
2. MARCO JURÍDICO	3
3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES	4
4. CONCLUSIÓN.....	7

1. PRESENTACIÓN

Con el propósito de potencializar el ejercicio de los derechos político-electorales para la toma de decisiones en la renovación de los poderes públicos, es prioritario que la ciudadanía cuente con toda la información posible para poder decidir quiénes serán sus representantes populares.

Se estima trascendental el ejercicio del voto informado, es decir, que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios que le aporte información para la selección de las mejores propuestas entre las candidaturas, y a su vez, que sirva como mecanismo de rendición de cuentas y fuente de legitimidad al sistema democrático.

Con base en esta premisa, el Instituto Nacional Electoral tuvo a bien, aprobar modificaciones al Reglamento de Elecciones, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, así como la aprobación de los Lineamientos para el uso del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, para los procesos electorales locales.

Derivado de lo anterior, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, implementará el sistema para dar cumplimiento a las disposiciones antes mencionadas y garantizará el principio de máxima publicidad al dar a conocer la información de las candidaturas dentro del Proceso Electoral Local del año 2023 - 2024.

Además, este Sistema tiene la finalidad de facilitar a la autoridad electoral información respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas que permita realizar análisis de datos y estadísticas, como insumos para el ejercicio de sus atribuciones.

También y conforme a las disposiciones de los Lineamientos emitidos por el órgano electoral nacional, el Sistema es vinculante y será diseñado para que todas las personas postuladas a un cargo de representación popular proporcionen información sobre la trayectoria y acciones afirmativas para que arrojen datos estadísticos que permitan al electorado emitir un voto informado y razonado.

2. MARCO JURÍDICO

En términos del artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un órgano constitucional autónomo cuyas actividades están regidas por los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia, máxima publicidad y paridad de género.

Por su parte, el artículo 6° de la Carta Magna, establece como derecho fundamental el acceso a la información pública, el cual también fue adoptado en el artículo 29 de la Constitución Política del Estado de Durango. En este sentido, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango debe ser un órgano garante y protector del derecho fundamental de acceso a la información, en términos de las normas constitucionales y legales que rigen la materia.

Por su parte el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que las comisiones del Consejo General del Instituto, son órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección.

Bajo ese orden de ideas, el artículo 19, numeral 1, fracción III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que, son atribuciones de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, revisar los informes que presenta la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto.

Por su parte, de conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para el uso del sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, refieren que las áreas u órganos del Organismo Público Local responsables de la interpretación y la resolución de los casos no previstos en los Lineamientos son: El Órgano Superior de Dirección (OSD), La Comisión que así determine el OSD responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema, la Instancia interna y las unidades responsables.

Por lo anterior, en fecha 28 de agosto de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, emitió el Acuerdo IEPC/CG49/2023, por el cual se designó a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública como supervisora del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 - 2024, y como Instancia Interna responsable de coordinar e implementar dicho Sistema, a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

En adición, el Artículo 13, numeral 2, fracción XX del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece la atribución para fungir como Instancia Interna responsable de coordinar los trabajos inherentes a la implementación, operación y seguimiento de la divulgación digital institucional de las candidaturas a los distintos cargos de elección popular en el Estado.

3. ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES

PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO

Efectuada el 06 de febrero de 2024, con la participación del Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Mtro. José Omar Ortega Soria; y personal de la Unidad Técnica de Transparencia, el Titular de la Unidad Técnica de Transparencia, Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández; el Jefe de Departamento, Salvador Martínez Licea y el Desarrollador del Sistema, Ing. Martín Contreras Galván.



En esta reunión se hizo el siguiente balance:

- Presentación del prototipo navegable a los integrantes del Consejo General del IEPC así como a los Partidos Políticos representados en este Instituto.
- Elaboración del manual de usuario.
- Preparación del Proyecto de acuerdo donde se determina la fecha de inicio de publicación de la información contenida en el Sistema.
- Impactar en el software, las sugerencias vertidas por los participantes en la reunión de trabajo.

SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO

El 13 de febrero de 2024, el Consejero Electoral, Mtro. José Omar Ortega Soria, convocó a la segunda reunión de trabajo para analizar las observaciones a la plataforma hechas por el INE que fueron recibidas el 12 de febrero de 2024, así como fijar compromisos de mejora al Sistema.



Observaciones

**Navegable Organismos Públicos Locales (OPL) Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles.
Durango**





TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO

El día 26 de febrero de 2024, se llevó a cabo la última reunión de trabajo entre la Instancia Interna y el Presidente de la Comisión de Transparencia para revisar el avance del administrador del Sistema, así como dar seguimiento a las observaciones hechas anteriormente. De igual forma, se aprovechó la reunión para hacer nuevas sugerencias respecto al desarrollo del Sistema.

Es importante señalar que, en este periodo correspondiente al mes de febrero de 2024, se culminaría con las siguientes actividades:

- Terminar el administrador del Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles,
- Realizar las mejoras propuestas y viables al Sistema.
- Fecha tentativa para terminar el Manual de Usuario.
- Presentación del Proyecto de Acuerdo ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se fija la hora y fecha de publicación del Sistema.
- La capacitación a los Partidos Políticos.

4. CONCLUSIÓN

El Sistema de Candidatas y Candidatos, Conóceles, que se implementará durante el Proceso Electoral Local 2023 – 2024, tiene como objetivo central difundir las candidaturas que se ofertan en este proceso electivo para lograr conseguir que el voto sea informado y razonado. Por ello, el Sistema está en proceso de depuración para cumplir cabalmente con las condiciones técnicas solicitadas por la autoridad nacional electoral.

A T E N T A M E N T E

Victoria de Durango, Dgo. 01 de marzo de 2024

El Responsable de Instancia Interna IEPC

Mtro. Luis Miguel Pineda Hernández

